

tado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Valencia a, 27 de junio de 2003.—Javier González Ochoa: Secretario Consejo de Administración de Nefinsa, S. A. Pablo Serratosa Luján: Representante de Nefinsa, S. A. Administradora Única de Terraire, S. A.—34.437. 1.ª 14-7-2003

**NOPAR SERVICIOS  
DE RESTAURACIÓN VALENCIANA, S. A.  
(Absorbente)**

**DROANLE SERVICIOS  
HOSTELEROS, S. L.  
(Absorbida)**

**NOEL OPERACIÓN, S. L.  
(Absorbida)**

En virtud de lo que dispone el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales de Socios celebradas con carácter de universales, en fecha 24 de junio de 2003, se acordó por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades Droanle Servicios Hosteleros, Sociedad Limitada y Noel Operación, Sociedad Limitada, extinguiéndose en el momento de la fusión, por absorción de la sociedad Nopar Servicios de Restauración Valenciana, Sociedad Anónima, la cual sucederá en todos los derechos y obligaciones a las citadas sociedades fusionadas.

Queda depositado en el domicilio social de cada una de las fusionadas el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión, a disposición de los socios y acreedores, según ordena la legislación vigente.

En Valencia, Mislata y El Puig, a 24 de junio de 2003.—Administrador Droanle Servicios Hosteleros, Sociedad Limitada, Don Daniel Quer Domingo. Administrador Noel Operación, Sociedad Limitada, Don Daniel Quer Domingo. Consejero Delegado Nopar Servicios de Restauración Valenciana, Sociedad Anónima, Don Daniel Quer Domingo.—34.012. y 3.ª 14-7-2003

**OCASO, SOCIEDAD ANONIMA,  
COMPAÑIA DE SEGUROS  
Y REASEGUROS  
(Sociedad absorbente)**

**OCASO REASEGUROS, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Ocaso, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros» y «Ocaso Reaseguros, S.A.», celebradas los días 18 y 26 de junio de 2003, respectivamente, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción de «Ocaso Reaseguros, S.A.» por parte de «Ocaso, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros», con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida que transmite en bloque su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones, conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2002. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2003, no existiendo ampliación de capital de la Sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la Sociedad absorbida. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la

publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 del mismo texto legal.

Madrid a, 4 de julio de 2003.—La Presidente del Consejo de Administración, Doña Isabel Castelo d'Ortega y Cortés.—34.431. 1.ª 14-7-2003

**OSWEGO S.A.  
(En lo sucesivo OSWEGO S.A. en  
liquidación)**

*Disolución y Liquidación Simultánea*

La Junta General de Socios ha acordado la disolución y liquidación de la Compañía y aprobar por unanimidad el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	304.750,01
Terrenos .....	237.686,94
Construcciones .....	72.121,45
Amortización acumulada .....	-5.058,38
Circulante .....	26.651,80
Deudores .....	8,20
Tesorería .....	26.643,60
Caja .....	187,52
Bancos .....	26.456,08
<b>Total Activo .....</b>	<b>331.401,81</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos Propios .....	331.401,81
Capital social .....	206.744,00
Prima de emisión .....	124.649,91
Reservas .....	169,94
Diferencia ajuste capital a Euros .....	4,16
Reserva Legal .....	165,78
Resultados de ejercicios anteriores .....	-1.897,37
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-1.897,37
Pérdidas y Ganancias .....	1.735,33
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>331.401,81</b>

Barcelona, 25 de junio de 2003.—El Liquidador. Francisco Javier Molins Lopez Rodó.—34.434.

**PALUMI, S. A.**

El Administrador Único de esta Sociedad convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar, el día 30 de julio a las doce horas en el domicilio social, Calle Serrano nº 95 de Madrid, en primera convocatoria, y en segunda, si fuera preciso el día 31 de julio de 2003, a las doce horas en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación en su caso, las cuentas anuales del ejercicio 2002 (Balance, Cuenta de P.P. y G.G. y Memoria).

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, del informe de gestión del ejercicio 2002.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados obtenidos durante el ejercicio 2002.

Cuarto.—Aprobación si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la Sociedad llevada a cabo durante el ejercicio 2002.

Quinto.—Aprobación si procede de la renovación, renovación y nuevo nombramiento de cargos del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata

y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Madrid, 10 de julio de 2003.—El Administrador Único, Arturo Beltrán.—35.151.

**PARC 93, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 30 de Julio de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 31 de julio de 2003, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2002, así como la propuesta de aplicación de resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener de la Sociedad o pedir el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación.

Sant Cugat del Vallés, 3 de julio de 2003.—Administradores mancomunados, José Riubrugent Colom y Juan Fernando Soler Adell.—34.424.

**P.J.B., SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2003, acordó la disolución y liquidación de la sociedad basándose en el Balance de Liquidación siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Imposiciones a largo plazo .....	130.386,63
Hacienda Pública .....	39.601,52
Cuenta Socios .....	163.379,60
Caja y Bancos .....	45.497,41
<b>Total Activo .....</b>	<b>378.865,16</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	132.222,66
Reservas .....	242.705,63
Pérdidas y ganancias .....	3.936,87
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>378.865,16</b>

Barcelona, 1 de julio de 2003.—El Liquidador, Pedro Baez García.—34.585.

**PROBASQUET GIRONA SEGLE XXI,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

De conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta General de Accionistas acordó con fecha 27 de Junio de 2003 el aumento de capital en 150.000 euros, siendo las condiciones del aumento las siguientes:

Emisión de 150 nuevas acciones ordinarias, nominativas, íntegramente desembolsadas con un nominal de 1.000 euros cada una.

Por el presente, se abre por el plazo de un mes, desde su publicación, el periodo de suscripción preferente durante el cual los socios podrán suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que posean. El desembolso deberá realizarse en efectivo metálico en su integridad mediante ingreso en la cuenta 20300000193300113001 a nombre de la Sociedad. En caso de no suscribirse la totalidad de las acciones por los socios anteriores la Administración podrá ofrecerlas a terceros y a